



[10L/8120-0003]

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 4 de abril de 2022, trató el siguiente asunto:

"PUNTO 1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2021 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2022. [10L/8120-0003]

A propuesta de la Presidencia, el Pleno APRUEBA por asentimiento el Informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2021 y la incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto de 2022, aprobado por la Mesa en sesión celebrada el 25 de marzo de 2022, oída la Junta de Portavoces, con el siguiente texto:

«INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 20 de la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 publicada en el BOC extraordinario número 101, de 30 de diciembre de 2020).

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

"Artículo 55. Incorporaciones de crédito.

1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...

2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.

3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde"

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

A lo largo del año 2020 se produjo un cambio muy relevante en la gestión contable del Parlamento de Cantabria al cambiarse de programa informático de contabilidad pasando de un sistema de contabilidad presupuestaria a un sistema de contabilidad financiera de partida doble, mediante la implantación de la aplicación de contabilidad pública denominada "SICAL". El traspaso de la información económica y contable del programa de contabilidad presupuestaria, "NAVISON" al nuevo programa contabilidad, que incorpora el Plan general de contabilidad de la CCAA de Cantabria contenido en la Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, supuso un cambio importante en la operativa del sistema y en la forma de presentar los datos de la contabilidad del Parlamento que aún no ha concluido su adaptación. Así, en esta liquidación aparece un nuevo dato que no se había reflejado nunca en la contabilidad del Parlamento los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre que se corresponden con los saldos sin amortizar de los préstamos concedidos por la Mesa-Comisión de Gobierno a los funcionarios de la Cámara y que forman parte de los remanentes de tesorería.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2021:

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2021, el 1 de enero de 2021 entró en vigor la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2021 fue de 8.025.970 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2021, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó una generación de crédito de los remanentes de tesorería acumulados a la partida 831 por importe de 25.000 euros. Igualmente, se aprobaron varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo 1 y del capítulo 2 por un importe total de 24.192 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2020 en el capítulo VI del ejercicio 2021 por importe de 147.943,03 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 8.198.913,03 euros.

2. Ingresos (derechos reconocidos netos).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 ascienden a un total de 8.025.970 euros.

A esta cantidad hay que añadirle las cantidades no previstas ingresadas en las cuentas del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio (otros ingresos) por importe de 1.754,62 euros.

En este ejercicio se han reflejado por primera vez en la contabilidad del Parlamento los préstamos pendientes de reintegro por el personal de la Cámara como derechos reconocidos pendientes de devolución que a uno de enero de 2021 ascendía a la cantidad de 137.119,73 euros. Durante el ejercicio se concedió un nuevo préstamo por importe de 68.904 euros. A lo largo del ejercicio se han amortizado préstamos por importe de 66.843,92 euros por lo que en la liquidación aparecen 139.179,81 euros como derechos pendientes de cobro que forman parte de los remanentes de tesorería.

Total, derechos reconocidos netos: 8.233.748,35

3. Obligaciones reconocidas netas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2021 asciende a

un total de 7.659.886,04 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 7.538.294,16 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2021: 121.591,88 euros.

4. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

El Resultado presupuestario forma parte del Estado de liquidación del presupuesto y es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo.

- Derechos reconocidos netos: 8.233.748,35
- Obligaciones reconocidas netas: 7.659.886,04 euros.
- Ajustes o créditos financiados con remanentes de tesorería: 172.943,03.

Resultado de la ejecución del presupuesto ajustado: 746.805,34 euros (esta cantidad se corresponde con los saldos de crédito no ejecutados del presupuesto del año 2021, los remanentes de crédito que se propone incorporar al ejercicio 2022, los ingresos imprevistos del año 2021 y el reintegro de préstamos de los funcionarios. También se incluye como valor el saldo de los préstamos a funcionarios pendientes amortización a 31 de diciembre de 2021 (derechos pendientes de cobro) que asciende a 139.179,81 euros.

5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2020 por importe de 69.399,15 euros.

6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021.

1. A 31 de diciembre de 2021 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 90.424,53 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2021 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 224.573,02 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago: 314.997,55 euros.

8. Pagos liquidados:

- De presupuesto ordinario: 7.471.614,07 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 97.847,44 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 69.399,15 euros.

Total, pagos año 2021: 7.638.860,66 euros.

9. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario ajustado por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	4.221.050,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			4.221.050,00
PAGOS:		4.090.005,32	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.523,02	
TOTAL, EJECUTADO:			4.091.528,34
NO EJECUTADO:			129.521,66
GRADO EJECUCIÓN			96,93%

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.494.720,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.494.720,00
PAGOS:		1.273.770,05	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		47.441,02	
TOTAL, EJECUTADO:			1.321.211,07
NO EJECUTADO:			173.508,93

GRADO EJECUCIÓN			88,39 %
-----------------	--	--	---------

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.897.200,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.897.200,00
PAGOS:		1.893.415,88	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			1.893.415,88
NO EJECUTADO:			3.784,12
GRADO EJECUCIÓN			99,80%

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	358.000,00		
MODIFICACIÓN CREDITO		147.943,03	
CRÉDITO DEFINITIVO			505.943,03
PAGOS:		243.366,26	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		41.460,49	
TOTAL, EJECUTADO:			284.826,75
NO EJECUTADO:			221.116,28
GRADO EJECUCIÓN			56,30 %

CAPÍTULO OCTAVO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	55.000,00		
MODIFICACIÓN CREDITO		25.000,00	

CRÉDITO DEFINITIVO			80.000,00
PAGOS:		68.904,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			68.904,00
NO EJECUTADO:			11.096,00
GRADO EJECUCIÓN			86,13%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 ajustado: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 7.659.886,04 euros, lo que supone un grado de ejecución del 93,43 por ciento sobre un presupuesto definitivo de 8.198.913,03 euros (presupuesto ordinario más generaciones de crédito de remanentes de tesorería).

El importe de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto ordinario que se deben traspasar al ejercicio 2022 asciende a un total de 90.424,53 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de finanzas, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2021 al presupuesto del año 2022 por importe de 214.438,65 euros, que se financiarán con remanentes de tesorería. Se adjunta cuadro detalle.

10. Estado de la Tesorería de la Cámara.

Según el punto 23.5 de la Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2021 ascienden a un total de 3.684.163,93 euros. Esta cantidad se obtiene de la suma de los fondos líquidos (saldos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) 3.859.981,67 euros, más los derechos pendientes de cobro, 139.179,81, menos las obligaciones pendientes de pago, 314.997,55, = 3.684.163,93 euros. De esta cantidad 139.179,81 no son fondos líquidos sino derechos pendientes de cobro que se corresponden con el importe de los préstamos pendientes de amortización a 31 de diciembre.

A) REMANENTES DE TESORERIA A 31.12.2020.

El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2020 era de 3.110.301,62 euros. Esta cantidad incluye los 147.943,03 euros de remanentes de crédito del año 2020. Descontada esta cantidad, el remanente disponible asciende a 2.962.358,59 euros.

B) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2021.

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2021 aparece un saldo de remanentes de tesorería acumulado de 3.684.163,93 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores menos la generación de crédito incorporada, los ingresos imprevistos del año 2021, el acumulado de reintegro de anticipos y préstamos, y el saldo de Presupuesto ordinario del año 2021 no ejecutado que asciende a la cantidad de 324.588,34.

En estos remanentes de tesorería acumulados están incluidos los remanentes de crédito a incorporar 214.438,65 euros y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre que ascienden a 139.179,81.

De esta cantidad los fondos líquidos no finalistas ascienden a un total de 3.330.545,47 euros. Cantidad resultante de descontar al RT anterior (3.684.163,93) el importe de los remanentes de crédito que se incorporaran al ejercicio 2022 y los derechos pendientes de cobro.

Por tanto, el saldo de remanente de tesorería no afectado asciende a un total de 3.330.545,47 euros.

C) EXISTENCIAS EN CAJA METÁLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2021 ascienden a un total de 3.859.981,67 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería líquidos acumulados ($3.684.163,93 - 139.179,81 = 3.544.984,12$ euros) más las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (314.997,55 euros).

D) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2021 ascienden a 224.573,02 euros, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social, y una fianza depositada en metálico (2.747,50 euros). Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

E) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 37.974,52 euros.»

Santander, 5 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES